



San José, 01 de junio de 2009. -

RESOLUCIÓN No 2428/2009.- VISTO: la moción urgente presentada por la Bancada del Partido Nacional; **CONSIDERANDO I:** que se solicita incluir la misma en el primer lugar del Orden del Día y sin discusión; **CONSIDERANDO II:** que se propone el tratamiento del siguiente tema *“Oficio N° 2066/2009 enviado por la Intendencia Municipal de San José, adjuntando proyecto de decreto tendiente a prorrogar la vigencia de los plazos establecidos en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 3041, hasta el 17 de julio de 2009”*; sometida a votación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26) aprobó la inclusión de la misma; **ATENTO:** a lo mencionado la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** sancionar el proyecto de decreto en general por unanimidad de presentes (26 votos en 26) y en particular por unanimidad de presentes (28 votos en 28), y sancionar el *Decreto No 3042*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA**

Art.1°.- Determinase que la vigencia de los plazos establecidos en los artículos 1o y 2o del Decreto No 3041, se extiende hasta el 17 de julio de 2009.

Art.2°.- Comuníquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Ruben A. Bacigalupe
Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff
Secretaria